



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 009-2023-MDY

Yura, 15 de Marzo del 2023

POR CUANTO:

El concejo Municipal Distrital de Yura en Sesión Ordinaria de fecha 15 de marzo del 2023, ha acordado:

VISTOS: El Informe N°00117-2023 –MDY-GM-OGPP, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y el Proveído N° 00184-2023-GM-MDY, de Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la citada Ley Orgánica, en su artículo 20 establece entre las atribuciones del Alcalde numeral 11. Someter a aprobación del concejo municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general y la memoria del ejercicio económico fenecido;

Que, mediante Informe N°00117-2023 –MDY-GM-OGPP, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, señala que en cumplimiento de sus funciones formulo la Memoria Anual 2022 de la Municipalidad Distrital de Yura, solicita que sea elevado a Sesión de Concejo Municipal para su deliberación y posterior aprobación.

Que, mediante Proveído N° 00184-2023-GM-MDY, de Gerencia Municipal; remite el Informe N°00117-2023- MDY-GM-OGPP de fecha 06 de marzo del 2023 presentado por la Oficina General de Planificación y Presupuesto para conocimiento y aprobación en Sesión de Concejo.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y a lo acordado por Unanimidad en Sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de marzo del 2023,

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA MEMORIA ANUAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022 y la información adjunta, que como Anexo forman parte integrante del presente Acuerdo, de acuerdo a los considerandos antes expuestos.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO a Gerencia Municipal, Oficina General de Planificación y Presupuesto y demás áreas de la entidad.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la notificación de la Memoria Anual, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, a las Gerencias y Oficinas Generales quienes harán de conocimiento a las Sub Gerencias y Oficinas a su cargo, bajo responsabilidad. **PONGASE EN CONOCIMIENTO**, a la Oficina General de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abg. Pamela Alejandra Tejada Zuzunaga



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Mirtha Mavel Ruelas Castiles